

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****NAVALENO****PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2012**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 169.3 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, 127 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril y resultando definitivo el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para el año 2012, adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 2011, al no haberse presentado reclamaciones durante el período de exposición pública, se procede a la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* del resumen por capítulos del Presupuesto General para el ejercicio 2012, junto a la plantilla de personal de esta Corporación para el mismo ejercicio:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2012

INGRESOS	GASTOS
Capítulo I.....282.075	Capítulo I.....274.110
Capítulo II.....19.000	Capítulo II.....409.625
Capítulo III.....176.344	Capítulo III.....700
Capítulo IV.....243.965	Capítulo IV.....44.000
Capítulo V.....40.667	Capítulo VI.....122.600
Capítulo VI.....9.920	Capítulo IX.....7.016
Capítulo VII.....86.080	TOTAL GASTOS.....858.051
TOTAL INGRESOS.....858.051	

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2012.**a) Plazas de funcionarios.****1.- Con Habilitación Nacional**

Secretario-Interventor, 1.

2.- Escala de Administración General.

Subescala Administrativo, 1.

3.- Escala de Administración General

Subescala Subalterno, 1.

b) Personal laboral.**1.- Fijo:**

Oficial 2ª Servicios Múltiples, 1.

Limpiador, 1.

Operario Servicios Múltiples, 1.

Monitor Deportivo 1.

2.- Eventual:

Técnico Coordinador S.M.A.F., 1.

BOPSO-23-24022012



Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Núm. 23

Viernes, 24 de Febrero de 2012

Coordinador S.M.A.F., 1.

Personal de Servicios, 1.

Agente de Desarrollo Local 1.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del R.D. 2/2004 de 5 de marzo, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Navaleno, 8 de febrero de 2012.– El Alcalde, Paulino Eduardo Herrero Amat.

358

BOPSO-23-24022012